

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadoras Auxiliares. Licenciadas Luz Margarita Moreno Ibarra y Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/435/2023 con fecha de recepción dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Primer Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días diecisiete y dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Guillermo Alejandro David Pérez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio [REDACTED]

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Magistrado del Tribunal la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **128** audiencias, desahogando **62**, difiriendo **21**, y cancelando **45**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **276** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, no se recibieron medios de auxilio judicial, mientras que se libraron **16** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **190** sentencias definitivas y **03** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **13** amparos directos y **32** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **04** promociones irregulares y fueron abiertos **93** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **397** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **1,525** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	09
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **14** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Alejandro David Pérez	Magistrado

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ.
1	Guillermo Alejandro David Pérez	Magistrado	
2	Claudia Patricia Álvarez Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	Pedro Isidoro Flores García	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	Ingrid Marlen Duran Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
5	Laura Angelica Cornejo Hernández	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
6	Sandra Ramona Juárez Bautista	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
7	Carlos Alberto Balderas Álvarez	Secretario de Acuerdo y Trámite	
8	Mayra Ramos López	Actuaria	
9	Antonio Torres Nava	Actuario	
10	Xóchitl Sihomara Rentería Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Martha Magdalena Fuentes Flores	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Yadhira Lourdes Torres Valdés	Secretaria Taquimecanógrafa	
13	Gloria Elvira Rivera Solís	Secretaria Taquimecanógrafa	
14	Cristina Serna Mendoza	Secretaria Taquimecanógrafa	
15	Clara Aidé Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa	
16	Antonio Delgado Camacho	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

Este órgano jurisdiccional no cuenta con practicantes y/o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

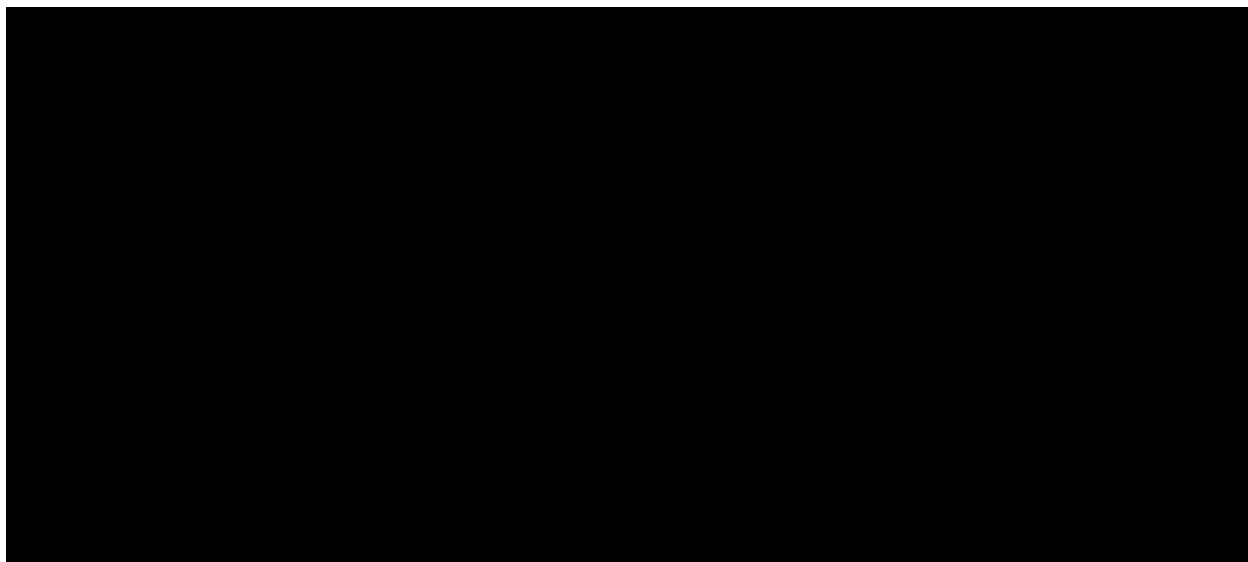
Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	0	0	2	79	47	128
Total de audiencias desahogadas.	0	0	1	28	33	62
Total de audiencias diferidas.	0	0	1	7	13	21
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	44	1	45

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Causas imputables a las partes	0	0	0	6	6	12
Causas imputables al Tribunal Distrital	0	0	1	1	3	5

Aclaración: Se aclara que de las 14 audiencias diferidas por este Tribunal Distrital, dentro de la materia del Sistema Penal Acusatorio, 05 fueron diferidas por otras causas tales como fallas técnicas y cambio de defensor.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	143/2023	Sí
2	19/2023	Sí
3	204/2023	Sí
4	125/2023	Sí
5	84/2023	Sí
6	95/2023	Sí
7	55/2023	Sí
8	12/2022	Sí
9	71/2023	Sí
10	135/2021	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	69	38	57	60	52	276

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

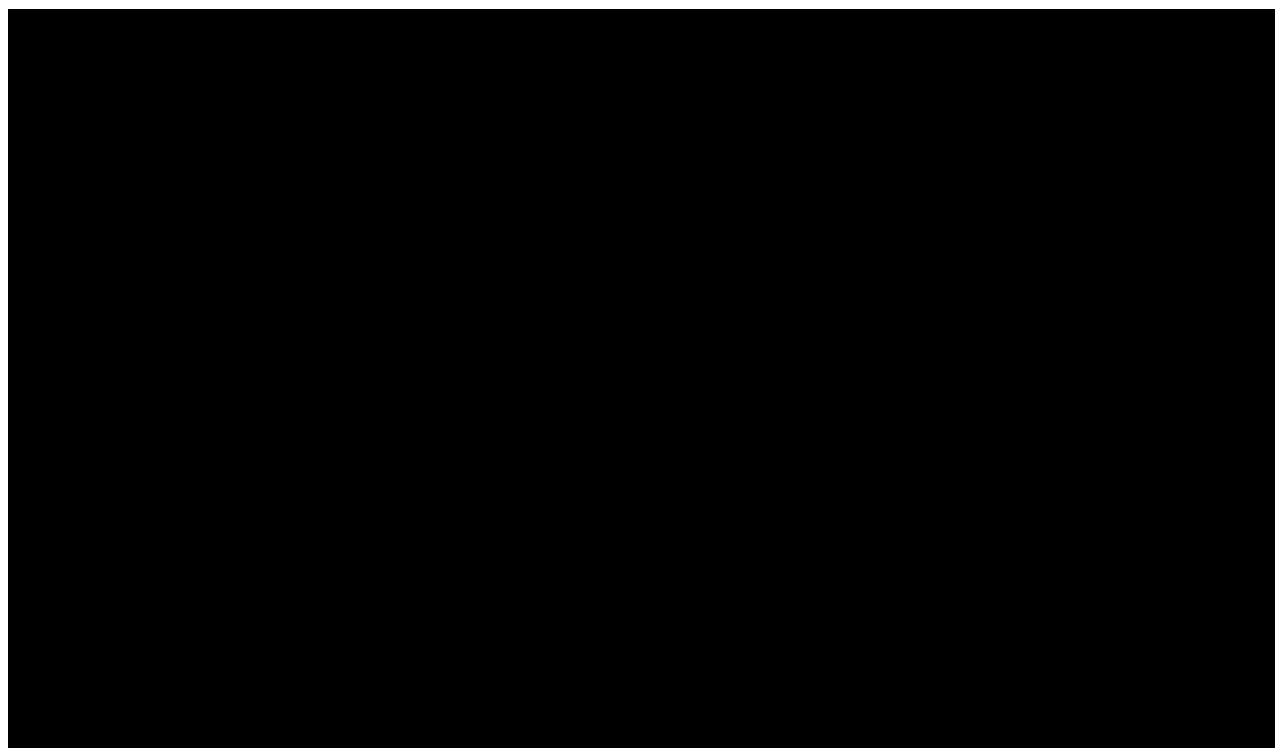
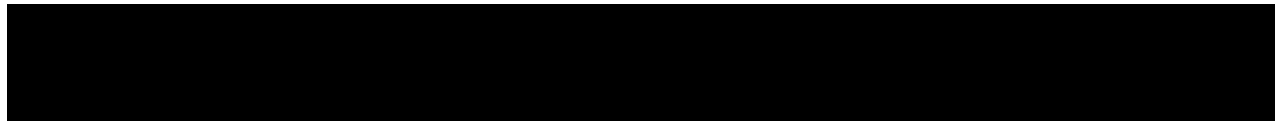
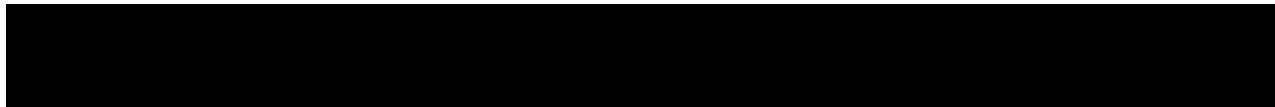
El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Libro de asuntos en Materia Civil, Familiar y Mercantil

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
11/10/2023	228/2023	122

Libro de asuntos en Materia Penal Oral

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
03/10/2023	128/2023	28



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

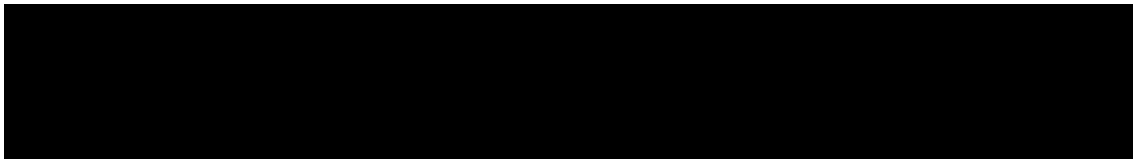
RECIBIDOS

No se recibieron exhortos durante el primer semestre del año dos mil veintitrés.

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
16	7



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	67	51	37	7	45	207
Total de sentencias dictadas	63	50	33	5	39	190
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	1	0	1
Total de sentencias dictadas fuera de término	14	7	6	1	4	32
Asuntos devueltos a trámite	4	1	4	1	6	16

De las 190 sentencias dictadas, 116 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de toca	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	42/2023-II	Equiparado al fraude	16/06/2023	01/08/2023	14	No
2	124/2023	Divorcio	22/05/2023	28/06/2023	12	Sí
3	69/2023	No Contencioso	27/03/2023	15/06/2023	10	Sí
4	30/2023	Ejecutivo Mercantil	02/02/2023	11/04/2023	19	Sí
5	42/2023	Amenazas	03/08/2023	15/09/2023	30	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	1	2	0	0	0	3
Total de sentencias dictadas	1	2	0	0	0	3
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0	0

De las 03 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

En el primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de reconsideraciones	3
Reconsideraciones escritas	3
Reconsideraciones en audiencia	0

El primer recurso de reconsideración interpuesto corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
001/2023	Escrita	20/12/2022	12/01/2023	08/09/2022

El último recurso de reconsideración interpuesto al día de la visita corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
009/2023	Escrita	20/09/2023	29/09/2023	14/03/2023

Aclaraciones:

1. Del período que se revisa, se registran 3 reconsideraciones, de las cuales una de ellas fue recibida el mes de diciembre del 2022 y admitida el mes de enero del 2023.
2. Las reconsideraciones no son reportadas dentro del informe mensual rendido a la Secretaria Técnica.

ANEXO 8 AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

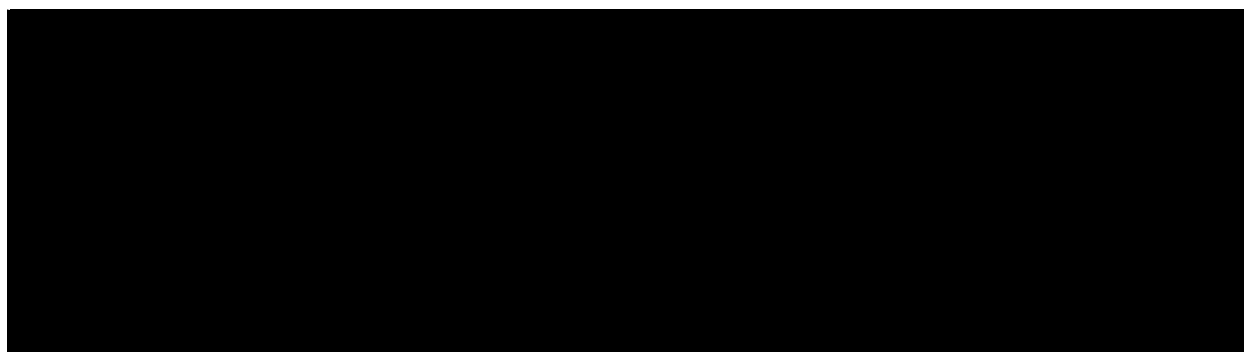
Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	7	4	1	1	0	13
Amparos concluidos	3	1	0	0	0	4
Amparos negados	1	0	0	0	0	1
Amparos sobreseídos	1	0	0	0	0	1
Amparos concedidos	1	0	0	0	0	1
Amparos en los que se declara incompetencia	0	1	0	0	0	1
Pendientes de resolución	4	3	1	1	0	9

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	13	6	6	1	6	32
Amparos concluidos	7	3	2	0	1	13
Amparos negados	0	0	2	0	0	2
Amparos sobreseídos	6	0	0	0	0	6
Amparos concedidos	1	3	0	0	1	5
Pendientes de resolución	6	3	3	1	5	18

Aclaración: Uno de los amparos indirectos en materia mercantil identificado con el número 81/2023 se desechó.



**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	2	0	0	1	1	4
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	17	9	18	2	47	93

**ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
79/2023	16/10/2023	De las documentales exhibidas no se advierte la relativa a la notificación de la remisión del recurso de cuenta llevada a cabo a la quejosa.	46

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

PENAL

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
03/2023 - II	17/05/2023	No obra el pedimento de ejercicio de la acción penal ni constancia de la averiguación previa.	3

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
55/2023 - III PA	11/09/2023	Se encuentra ilegible el escrito de apelación de la víctima.	31

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, no se remitieron tocas al archivo judicial.

RELACIÓN DE TOCAS	
Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	9

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

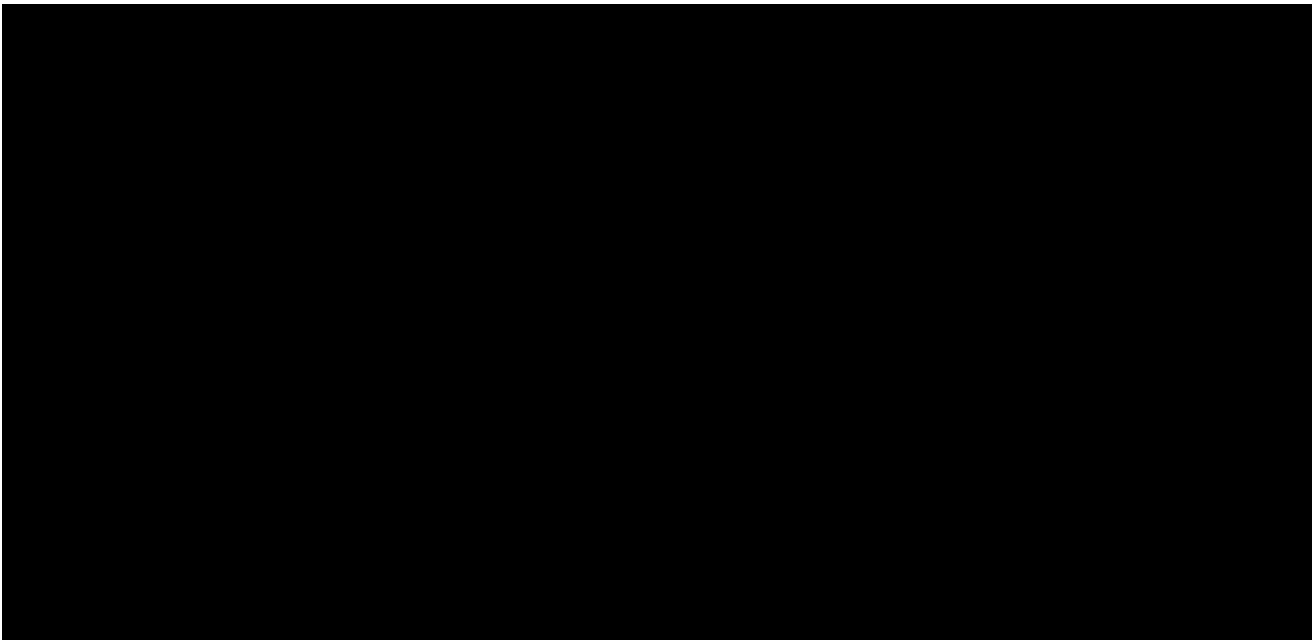
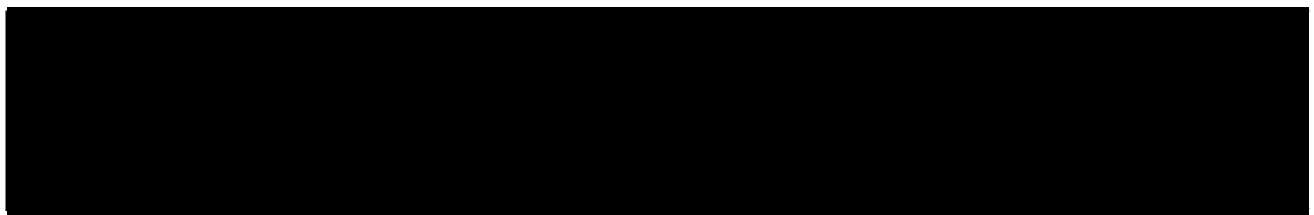
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Mayra Ramos López	233	115	348	3
Antonio Torres Nava	69	20	89	1
Rocío Alejandra Rodríguez García	238	256	494	4
Claudia Patricia Álvarez Vázquez*	170	3	173	1
Claudia Lorena Avalos Meza*	30	0	30	0
Carlos Alberto Balderas Álvarez*	32	3	35	0

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones dentro del Tribunal	170	602
Notificaciones fuera del Tribunal	172	225

Aclaraciones:

1. El licenciado Antonio Torres Nava inició sus labores en este Tribunal a partir del 25 de mayo del presente año.
2. La Licenciada Rocío Alejandra Rodríguez García dejó de estar adscrita a este Tribunal Distrital a partir del 17 de marzo del presente año.
3. Los licenciados cuyo nombre aparecen con (*) son Secretarios de Acuerdo y Trámite quienes realizaron notificaciones en razón de que se encontraba solo un actuario en funciones.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	819
---	-----

LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de tocas facilitados	265
----------------------------	-----

LIBRO DE TOCAS CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de tocas concluidos	254
---------------------------	-----

ANEXO 13 ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

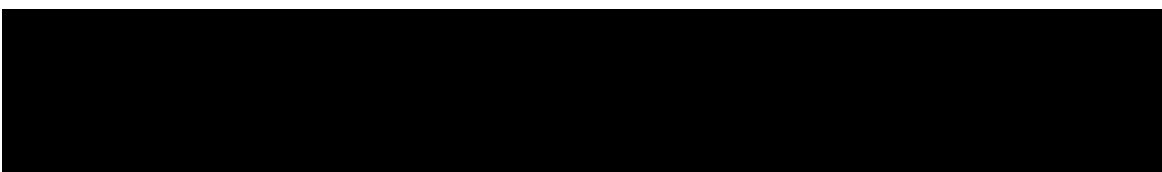
Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	1,525
--	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Claudia Patricia Álvarez Vázquez	193
2	Pedro Isidoro Flores García	442
3	Ingrid Marlen Duran Vázquez	114
4	Laura Angelica Cornejo Hernández	47
5	Sandra Ramona Juárez Bautista	149
6	Carlos Alberto Balderas Álvarez	117
7	Claudia Lorena Avalos Meza	215
8	Rosavelia Castejón Young	215
9	Mayra Ramos López *	33

Aclaraciones:

1. *La licenciada Mayra Ramos López actuaría adscrita a este Tribunal, actuó como Secretaria de Acuerdo y Trámite los meses de febrero marzo y abril.
2. La licenciada Sandra Ramona Juárez Bautista dejó de laborar en este Tribunal a partir del 12/01/2023.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrês, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de toca	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	86/2023	93/2023	03/05/2023	26/06/2023	Si
2	56/2023	60/2023	07/03/2023	25/04/2023	Si
3	50/2023	51/2023	22/02/2023	16/03/2023	Si

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	53/2023-II	Si
2	114/2022	Si
3	5/2023	Si
4	226/2023	Si
5	154/2023	Si
6	81/2023-II	Si
7	67/2023	Si
8	127/2023-II	Si
9	49/2023-II	Si
10	33/2023-II	Si

ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS

Se solicitan los siguientes tipos de Tocas:

Tribunal Distrital						
Apelaciones de expedientes Civiles, Familiares y Mercantiles	37/2023	181/2023	197/2023	202/2023	237/2022	194/2023
	196/2023	86/2023	209/2023			
Apelaciones Penales	52/2023-I	55/2023-I	62/2023-III	64/2023-III	68/2023-III	71/2023-I
	72/2023-I	82/2023-II	42/2023-II	135/2021		

Tocas Civiles					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
37/2023	29-08-2023	29-08-2023	01-09-2023	18-09-2023	12
181/2023	14-08-2023	17-08-2023	13-09-2023	25-09-2023	8
197/2023	31-08-2023	05-09-2023	05-09-2023	06-10-2023	22
202/2023	23-08-2023	28-08-2023	12-09-2023	10-10-2023	19
237/2022	13-09-2023	13-09-2023	27-09-2023	11-10-2023	10
194/2023	24-08-2023	29-08-2023	29-08-2023	25-09-2023	20
196/2023	29-08-2023	01-09-2023	01-09-2023	29-09-2023	19
86/2023	20-04-2023	21-04-2023	21-04-2023	03-05-2023	8
209/2023	13-09-2023	19-09-2023	19-09-2023	19-09-2023	6

Tocas Penales					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
52/2023-I	01-03-2023	02-03-2023	30-06-2023	11-08-2023	35
55/2023-I	24-04-2023	28-04-2023	28-08-2023	12-10-2023	28
62/2023-III	20-02-2023	22-02-2023	18-08-2023	07-09-2023	14
64/2023-III	24-04-2023	28-04-2023	18-08-2023	12-09-2023	17
68/2023-III	10-07-2023	13-07-2023	13-09-2023	25-09-2023	8
71/2023-I	03-02-2023	08-02-2023	28-09-2023	09-10-2023	7
72/2023-I	26-09-2022	30-09-2022	28-09-2023	16-10-2023	15
82/2023-II	14-07-2023	02-08-2023	29-07-2023	27-09-2023	20
42/2023-II	27-04-2023	04-05-2023	16-06-2023	01-08-2023	22
135/2021	26-09-2023	26-09-2023	26-09-2023	02-10-2023	4

Aclaraciones:

Tocas Civiles.

- En los tocas 197, 202, 194, 196 todos del 2023, se acordó prórroga para el dictado de la sentencia, con fundamento en los artículos 245 fracción VIII y 881 del Código Procesal Civil.
- Toca 237/2022. Cumplimentación de amparo.
- Toca 209/2023. El recurso de apelación fue desechado al no ser apelable, la determinación se fundó en el artículo 886 fracción II del Código Procesal Civil.

Tocas Penales.

- Toca 82/2023-II. El día 14-07-2023 se recibió y radicó el toca. (Es del sistema tradicional).

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.